# ficial

# DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe à este periodice en la Redaccion, casa de D. Jose G. Redonno.—celle de La Plateria, p.º 7.—à 50 reales semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertaran a medio real lines para los suscritores y un real linea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bole-tín que correspondun al distrito, dispondrán que se fije un ejemplor en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservor los Boletines coleccionados ordes nadaments para su encuadernacion que debera verificarse cada ano.—El Go-bercador, Manuel Robatouri Monos.

# PARTE OFICIAL. PARSIDENCIA PEL CONSRIO DE MENISTROS.

i. M. la Reina - nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Beal familia continunu en esta corte sin povedad en su importante salud.

S. M. la Reina nuestra Señora (O. D. G ) ha resuelto pasar al vecino remo de l'ortugal, acompañada del Rey su augusto Espaso y excelsos hijos los Seruos: Sres. Principe de Astorias é Infanta Doña Isabel, señalando al efecto la hora de las ocho y media de la mafiana del dia 9 del corriente para su salida de esta corta.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

ESTABLECIMIENTOS PERALES.—NEGOCIA-DO 3 4 Núm, 548,

Por la Direccion general de Estable imientos penales, se me comunica con fecha ae ayer el siguirale telegrama.

«La Dirección general de Establecimientos penales admite proposiciones hasta el día 20 del mes actual para la adquisición de 2.500 arrohas de lana parda basto: de 21.560 libras de hilaza bloqua de fino de 1.º clase y del : num ro 20; de 8.500 libras de ! bilaza cotor creme de estopa, y del . nú nera 20; y de 5,500 libras de hdeza de estopa cruda del número. 10 La entrego de dichos géneros se verificară, la de tana en esta Corte en el Almacen central de efectos de presidios o en el presidio de Zurageza, y la de las hilazas de lino y estopa en el expresado presidio. El precio que se convenga satisfacer per diches electos se satisfara à medida que estos vayan entregandose, y estas deberán entregacse en los plazos si- i guientes: En 1.º de Enera de l 1867, 500 arrobas de lana y 200 arrobas de la misma materia en el ú timo dia de cada semana de l las signientes hasta completar la cantionii contrateda; y las habzas se entregaran la tercera parte de ?

las que se contraten en dicho dia 1.º de Enero: otra tercera parte on 1.º de Febrero y la tercera restante en 1. de Marzo siguiente.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. Leon 9 de Diciembre de 1866 .- Manuel Rodriguez

OBDEM PÉBLICO. -- NEGOCIADO 2.º

Núm. 347.

En cumplimiento de lo que prescriben los armenios 49 y 50 de la ley electoral de 18 de Julio de 1865 y à los efectos que determinan los articulos 52 y 55 de la misma, se publica á continuacion el resultado que han ofrecido les anotaciones bechas por las comisiones inspectores en los fibros del Registro del censo electoral; advirtiendo que las reclamaciones de los electores inscritos en las listas contra las expresadas anotaciones, deben interponerse ante las comisiones inspectoras de las respectivas secciones hasta et dia 40 del corriente. Leon 1.º de Diciembro de 1866. - Manuel Rodriguez Monge.

PRIMER DISTRITO, ASTORGA.

1. seccion, Astorga.

ELECTORES QUE HAN FALLECIBO,

Nombres, pueblo y calle, barrio à parroquia de su domicilio.

D. Antonio Santos Terán, de Aslorga, calle de Sta. Marta. Antonio Alonso Gavela, de San An-

dres. San Andres. Bonifacio Ruiz Busto, de Aslorga, Sta. Marta.

Felips Nistal Fuertes, id. Sta. Colomba, (Puerla Rey). Francisco Castriolo de la Iglesia, id.

Sta. Marta (feetivia). Francisco Lopez Blanco, id. Sauta Maria.

Francisco Javier S. Jurjo, id. id-

D Falipa Rodriguez Garcia, id S. Andres José Alonso Rodriguez, id. de Sta.

Colomba (Puerta del Rey). José Rurriaga Villadonga, id. Saula

José Leandro Tajado y Galbez, id. Loreozo Rodriguez de Cela, id. San Julian.

Manuel Mosquera Delgado, id. Sia. Colomba (Puerla Rey.) Magin Araujo Fernandez, id. S Bar-

tolomė. Manuel de Caso Alvarez, id. S. Julian Santago Gastambide Durruti, id. san

Apdres. Manuel Martinez Canton, de Anto-

fan. Autonan. Francisco Garcia Gonzalez, de Vera.

José de Paz Villafañe, de Carrizo, Carrizo.

Manuel Alvarez Terron, id. id. Andrés Botas Salvadores, de Castrillo, Castrillo,

Petro Salvadores Puente, id. id. Miguel Fernandez Raposo, de Hospital, Hospital.

Brancisco Otero Prieto, de Luyego, Layego. Joaquin Alvarez Ordas, de Llamas

Liamas. Joaquin Arias Arias, de Villaviciosa. Villaviciosa.

José Alvarez Mayor, de Quintanilla de Sollamas, Quintanille Domingo Garcia, de Donillas, Do-

Lorenzo Simon Argitello, de Priaranza, Priaranza.

Santiago Martinez Castro, de Andinuela, Andinuela.

Fernando Martinez Fernandez, de Nistoso, Nistoso.

Francisco Alvarez Fernandez, de Ucedo, Ucedo. Miguel Garcia Cabeza, de Brañuelas,

brañacias. Antonio Marcos Crespo, de Sta. Co-

lomba, Sia, Colomba, Feline Carro Criado, id. id. Lucas Gresno Carro, id. id.

Lucas de Yega Cepeda, de Nistal, Miguel Nistal Andrés, de Valdevie-

jas, Valdevicias. Venancio Gonzalez Prieto, de S. Ru-

man, S. Reman, Guillermo Diez Posada, de Sla Maring, Sla, Jarina.

Manuel Perez, de Turcia, Turcia, Santiago Delgado Lemis, de Gabilanest. Gabilanos.

Antonio Quiñones Fernandez de Pamzgelo. Painzucio.

D. Esteban Vega Palacio, de Valde San Roman, Valde S. Romao. Francisco Quintana Ares, id. id.

Lorenzo Ares Seco, id. id. Miguel Fernandez Gironda, de Villo-ria. Villoria. Andréa Bunavides Fuertes, de Villa-res Villares.

本語の方式をおけるというなどと、 「大きなない」とは、 大きなない

Joan Ramos, id. id. Luis Matilla Marcos, id. id.

Mateo Perez Sevillano, id. id. Manuel Remon Nogueira, id. id. Toribio Redondo Lopez, de Santiva-

ñez, Santivañez, Astorga 30 de Noviembre de 1866.

Bl Alcalde Presidente, Santiago Alon-so.—Matias Arias.—José G. įValcar-ce.—Maciano Romano —Gregorio Reboliedu.-José del Barrio y Gudiel,

DEL GOBIERNO MILITAR.

Batalian provincial de Santiago. número, 16.

D. Antonio Lopez y Parnandez, Tenfen-1 te Ayudanto interino del expresado Batallon y Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Astorga, provincia de Leon, para donde se le concedió liceucia con fecha 3 de Julio por el término de 11 meses con objeto de ganar so subsistencia Francisco Rendo Ferradans, soldado de la 7.º compañía de este Batallou, á. quien estoy procesando por el delito de desercion, usando de la jurisdiccion que la Reina. nuestra señora (q. D. g.) tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas à los oliciales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo; por primer edicto y pregon al; dicho Francisco Rendo Ferradans, schalándole el cuartel de S. Martin de esta ciudad.

donde deberá presentarse por solamente dentro del término de 30 días que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el refetido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra de oficiales de este cuerpo por el delito que merezca, sin más llamarte ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Este individuo fué alta en. el batallon provincial de Santiago, procedente del regimiento infanteria de Navarra, número 25 en 1." de Julio último; es bijo de José y Juana, natural del lugar de Agustin, parroquia de Sta. Cruz de Ribadulla, Capitania general de Galicia, Juzgado de primera instancia de Santiago, de edad de 27 años, soltero, pelo castaño, ceias idem, oios idem, pariz regular, boca idem, frente idem, arte idem, produccion del país, no tiene profesion conocida, su estatura un metro 560 millinetros. Santiago 19 de Noviembre de 1866.—Antonio Lopez Fernandez.-Por su mandato, El Escribano, Francisco Gonzalez.

### DE LOS AYUNTAMIENTOS.

### Alcaldia constitucional de Ponferrada.

Se hace saber à todos los que posean fincas en este municipio, o perciban rentas y foros por los que se hallen sujetos à la contribucion territorial que en el término de 15 dias desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia presenten en la Secretaria de Ayuntamiento relaciones exactas de su riqueza. pues pasado dicho término, la Junta pericial procedera á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de dicha contribucion por el año eccuómico de 1867 à 68, y pararà el perjuicio consiguiente á los que no hayan presentado las citadas relaciones. Ponterra la 4 de Diciembre de 1866. — Mateo Garza.

D. Telesforo Valençe y Yebra, Juez de primera instancia de este Juzgado de La Vecilla.

Hago saber: Que en el mismo y à testimento del actuario D. Leandro Mateo, se sigue causa de oficio à consecuencia de haberso fugado de la carcel de la Pola de Gordon, la noche del 24; de Noviembre último, el rematado Miguel Tamar go Tarraso, natural de la Muta de Grado, provincia de Oviedo y cuyas señas se insertan a continuacion, al ser conducido al presidio de Valladolid, à estinguir la condena de seis anos de presidio menor que le han sido impuestos por sentencia ejecutoria dictada en causa seguida contra el mismo por el Juzgado de La Pela de Lena por robo en un estanco. Y con al fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y denendientes de la Guardia civil para que, si fuese babido procedan á su captura y conduccion a este Juzgado con toda seguridad. he acordado anunciarto por medio del presente edicto. La Vecilla y Diciembre 6 de 1866 .- Telesforo Valcarce,-Por mandado de S. S., Leanuro Mateo.

# Señas del fugado.

Edad treinta años, alto, grbeso, care aucha, color morano y encarnado, viste biusa de tela color azul, pantalon de tela aplomado de realzo, y un panuelo à la cabezu.

Licenciado D. José Maria Sanchez. Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: que á virtud de exhorte del Juzgado de La Bañeza en ejecucion que se sigue por Dan Matuas Casado, de aquella vecindad, contra D. Encrique Rankin, que lo es de esta cudad, sobre pago de cuatro mil ochocientes reales, sa venden en pública licitacion el da veinta de Diciembre próximo y hora de las once de su menara, en la aste de Audiencia de este Juzgado, las fincas que con su tasacion son las siguientes:

Una casa en el casco de esta ciudad, calle de Herreros, senalada con el número once moderno, cempuesta de habitaciones altas y bajas con su corrai y cuadra; inda Oriente Marques de Valdecarzana, Poniente Lucas Alvarez, Mediodia calle de Herroros y Nocte con correi de dicha casa: tasada en diez y ocho mil roales.

Una tierra-viña centenal con descientas cepas, lérmino de Trobajo del Camino, al sitio de las Fugosas, de cabida de tros heminas, la divide la carretera de Galicia y linda Oriente otra de José Garcia, vecino da dicho Trobajo, Mudiodia otra de Miguel Garcia, de la misma vecindad, Poniente otra de Marcelino Fernandez, vecino de dicho Trobajo, tusada en quinientos reales.

Una huerta cercada de tania, término de Villaceta y sitio de la Carral, de cabida de dos heminas trigul, linda Oriente, Mediodia y Norte calle de concejo, Puniente hereitad de los monjos Descolas de Luon, tásada en ochocientos

Una tierra en el mismo término, à la laguna bajera, trigal, de media fanega, tinda Mediodia tierra de Gabriel Alouso, vecino de S. Felismo, Pontente atra de la Iglesia de Villacete, Oriente camino de Acciteros, Norte heredad de dicha Iglesia, tasada en cianto ciucuonta reales.

Otra trigal en dicho término y sitio, de cabida de des heminas, linda Oriente heredad de San Isidro de Leon, Mediodia tierra del Marqués de Forreras, Norte y Poniente con Madrid de Concejo, tasada en doscientos reales.

Un vareillar termino de Paradilla, do cabida de mas bentino, al sitio de les nistales, finda Norte, Mediodia y Pomonte linderos Oriente camino de Leon, tasada en trescientos reales.

Otro varcillar en los mismos término y sitro, de cabida de ana hemna luda Oriente, Poniente y Norte linderos de concejo, Mediodia varcillar de Sabastian de Robles, vecino de Arcabuga tasado en trescientos reares.

Las personas que quierm interesarse acudirán en el sitro, dia y hora designados. Dado en Leon à veinte y seis de Noviembre de mil ochicientos sesenta y seis.— José María Sanchez.—Por mandado do su Senoria, Pedro de la Cruz Hidalgo.

D. Santos Juan, Juez de paz de Cea y su distrito: por el prescute edicto

Hago saber: que en este Juzgado se ha seguido juicio verval á instancia de Ubaldo Perez, vecino de Santa Olaja de la Vorga, contra Vicente Redriguez que lo est de esta Villa, sobre pago de achanta y seis es, procedentes de la veuta de un cerdo, en el cual se dictó en rebeldía del domandado la sentencia siguiente: Sentencia. En la villa de Gea à once de Naviembre do mil ochocientes sescuta y seis; el Sr. D. Santos Juan, Juez de paz de esta villa en los antos de juicio verbal provocado par Uhaldo Perez, vecino de Santa Olaja de la Accion, contras vicento Rodriguez, vecino de esta villa, y esta en rebeldia por no haber comparect to apesar de haber sido citado como resulta en el expediente, sobre pago de ochenta y seis rs. procedentes de compra de un cerdo, por ante mi su Secretario dijo:

Resultando que el demandante exige del demandado ochenta y sois reales procedentes ile un cerdo que le dejó al findo, como resulta del libro que prosento al fátio treinta:

Resultando que el Vicente Rodrieguez, ha sido entado por cé luta enstregada a su esposa Maria a presencia de los testigos D. Alejandro Ecraandez, voceno de S. Podro Volderaduy y Pablo Villalobas, natural do esta villa, toda vez que ontes fué ya citudo sia que se limbiera presentado.

Considerando que es justa la peticion del demandante y aprobado como corresponde la douda qua lo reclama por la cual ha sido demandado en el fibro ya eltodo en el cual lleva todos sus asiantos, el cual sa halta feliado debidamente. dicho Sr. Juez de paz por ante mi Secretario dijo, quo debia de condenar y condena en rebeldia al Vicente Rodriguez à que dentro de quinto dia pague los ochenta y seis rs. al domandante, con las costas y gastos de este expediente, y por esta má sentencia, deficitivamento juzgando, quo se notificara en los estrados del Juzgado, con arreglo at art. 1190 y en et Boletin oficial de la provincia, à cuyo efecto se fijen los oportunos edictos, se arregle la conveniente diligencia y se dirijan las comunicaciones conducentes.

Ast le pronunció, mandó y tirmó dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—Santos Juan. —Manuel Espinosa, Secretario,

Prenunciamiento. — Dada y pronunciado ha sido la anterior sentencia por D. Santos Juan, Jucz de paz de esta villa, en rebaldia de Vicento Rodriguez, celebrando audiencia en este dia. Paro que conste arreglo la presente que firma dicho Sr. Jaez, siendo testigos que tambien firman Manuel Bueno y Mateo Tomé, de

fai Ba de dre las en ma

ci

ta

Di

Oc

Lie

fer leti Ga la do cit cre le, est á d

Dai å 1 Fra Por Bla

cib

esta vecindad de que certifico. --Santos Juan. - Testigos, Manuel Bucno. -- Mateo Tomé. -- Manuel Espinósa, Secretario.

Dado en Cea à cuatro de Diciembre de wil ochocientos sesenta y seis. - El Juez de poz, Santos Juan. -Por su mandado, Manuel Espinosa, Secretario.

Lic. D. Diego Francisco Ramos, Inez de primera instancia de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Por cloresente primer edicto cito, ilamo y emplazo a Rafael Alvarez y Juan Manilla, naturales de Cornombre, para que en el termino de 20 dias se presenten en este Juzgado à prestar una declaración en causa criminal; apercibidos que de . no hacerio les parará el perjuicio que haya ligar y se sustanciará la causa en rebeldía. Dado en Murias de Paredes á 3 de Diciembre de 1866.-Diego Francisco Ramos .- Por mandado de S. S., Ricardo Ocampo Vuelta.

Lic. D. Francisco Metero Gimeno. Abagada del llustre colegiode Valladolid. Caballero de la Reul y distinguida órden de Cárlos III, 🕆 individuo-Sócio y Delegado general de otras varias Corporaciones, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Hago saber: que habiendo fallecido intestado D. Isidro Baeza Santiyan, vecino que fué de Villamañan, sin dejar padres ni hijos, se han formado las diligencias de ab-intestato, en las que he proveido auto mandando fijar edictos en los pueblos de Villamañan y Ponferrada é insertarlos en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, anunciando la muerte sin testar, y Ramando como por el presente llamo, cito y emplazo á los que se crean con derecho à heredarle, para que comparezcan en este Juzgado dentro de 30 dias à deducirle en forma; con apercibimiento de todo perjuicio. Dado en Valencia de D. Juan á 1.º de Diciembre de 1866. — Francisco Melero Gimeno. -Por su mandado, Vicente Blanco.

# ANUNCIOS OFICIÂLES.

Instituto de 2.º enseñanza de

Los alumnos de este Establecimiento matriculados en Setiembre último para estudiar el curso actual en enseñanza domestica, y á quienes en virtud de le dispuesto en las Reales ordenes de 9 y 16 de Octubre próximo pasado, correspouda cursar alguna o algunas asignaturas del segundo período de la 2. enseñanza, se presentação sin demora en este Instituto, para asistir à las cátedras de las referidas asignaturas, que con arreglo à lo m indado en el art. 11 de la primere de dichas Reales órdenes no pueden cursarse en estudio doméstico.

Lo que de órden del Sr. Director se anuncia para conocimiento de los interesados, previniéndoles que, de no presentarse, serán borrados de las listas de las citadas asignaturas. Leon 6 de Diciembre de 186". --El Secretario, Florentino Rodriguez Luengo.

### DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LEON.

Relacion de las adjudicaciones espedidas por la Junia Superior de Ven-tas en sesion de 10 de Octubre úl-

Repare del 7 de settembre élyimo.

Escribano Nava.

	Bsc. mils
Núm, 342 del inventa-	
rio. Una heredad en Vi-	
llafane de la colegiata de	
Arbas, rematada por Don	
José Escobar, en.	3.750 •
Núm. 1.371 de id. Otra	
id, en Sta. Colomba de la	
caledral de Astorga, re-	
malada por U. Gregorio	
Santus en.	4.700
Num, 1.3/3 de id, Otra	
id. eu la Bañeza y Sunta	
Colomba de la Catedral	
de Asterga, rematada por	
D. Juan Martinez, en.	8.700
Núm. 1.375 de id.	
Otra id. en Sta, Colom-	
ba de id., rematada por	
D. Manuel de la Torre en. 1 Núm. 1.849 de id.	0.800
Olra id, en Huerga de	
Garaballes de su fabrica.	
rematada por D. Fran-	
cisco Canton en.	8.010 -
Núm. 1.379 de id.	A'ATR .

D. Pedro Paramio, en.. Núm. 742 de id. Oura

id, en id de su fábrica,

,	
de ou Chaire annuele la	and a single state of
de su fabrica, rematada por D. Franci co Canso-	rematada por D. Mauri- cio Bargas, en 7.400 .
Nom. 2 605 de id.	Núm. 746 de int. Otra
Otra id, en Santa Colom-	id. en id. del cabildo de S. Pedro, rematada por
ha de la capellania de Sta Calalina de Astor-	el mismo en 4.300 • Nam.1.880 de id. Otra
ga, rematada por D. Joa-	id. en lgüeña de su fá-
gnin Duviz, en 6.150 . Núm. 1.369 de id.,	Tomas Mendez en 5.400 •
Otra id, en id. de su fa-	Núm. 1 893 de id. Otra
brica, rematada por D   Manael Gonzalez en 4.800 =	id, en Pobiadura de m fabrica, rematada por D.
Num. 1517 de id.,	Benito Ordonez, en., 4.000 • Núm. 1,890 de id.
Olra id. en La Bañeza de La cofradia de la Cruz de	Otra id en Espina de su
Astorga, rematada por D Francisco Casaseca.	fabrica, rematada por el
en 9.010 *	mismo en . 3.800 •
Núm. 1 660 de id., Oira id. en Villagarcia	REMATE DEL 9 DE SETIEMBRE ULTIMO.
de la cofracia de Sia. Ca-	Programme Transport
lalina, rematada por D. Domingo Lapozen, 6,010 -	Escribania de Hacienda.
Núm. 1.058 de id.,	Num. 2.446 delinven-
Otra id, en Veguellina y juiro de la capellania de	tario. Otra id. en Mulan- za de las monjas de Car-
Misa de Alva, rematada	rizo, rematada por D.
por D. Francisco Cusa seca en. 5.555 - Nam I 230 de id.	Mignel Pernandez eo 4.700 • Ivam. 2,631 de id. Una
Num 1 230 de id., Ours id. en Quintans del	tierra en Corollon de sus propios, rematada por
Marco de la fabrica de	D. Nemesio Selva en . 154
S. Pedro, rematada por D. Marcos Martinez, en. 14.620 •	Num; 2.340 de id. Otra id. en Villafranca
Núm, 1,232 de id. Otra	de las monjas de S. José,
id, en id, de su fabrica, rematada por el mismo	rematada por D. Isidoro Andrés en. I.240
en	Num. 2.600 de id
Núm 1.083 de id. Otra id. eu Villoria y otros de	Otra id. en Corullon de Niva. Señora de las Er-
su fabrica, rematada por	mitus, rematada por D.
D. Jacinto Alverez en . 7,000 • Núm, 538 de id. Otra	Angel Pereira en 108 - Num: 541de ld., Otra
id, en Corporales de su Rentoria, rematuda por	id. on Cimanes de Sta. Maria del Azogne de Be-
U. Juan Lasada, en 8 050 *	Bavente, rematada por
Núm 512 de id. Otra id. en kruels de su Rec	D. Santiago Fernandez en 5.230 • Núm 800 de in Otra
toria rematada, por Don	id, en l'usotes de Carbs -
José S. Roman, ea., 8,318 Núm. 549 de id Otra	jal de la cufradia del Sa- Cramento, rematada, por
id, en Truchas y atro de	Cramento, rematada por D. José Blanco en. 120 .
la rectoria del primero, remutada por D. Fran-	Núm. 745 de id., Olra id. en Castrofuerte, de la
cisco Carrera en. 7.262 . Núm. 680 de id. Otra	fabrica de Villahornate. rematada por D. Mauri-
id en Moral de Orbigo	сю Bargas en 3,600 .
de la mitra do Astorga, rematada por D. Pedro	Núm. 964 de id., Otra id. eu S. Millan de su
Raposo en 5.300 •	rectoria, remetada por
Núm, 695 de id. Otra id. en Vilhres de la ca-	D. Junn Torat en
tedral de Astorga, rema-	id, en Villaurnate de la cofradia del Rosario, "re-
tada por D. Bernardo Ferrer en	matada por D. Francisco
Núm, 698 de id., Otra id. en id., y otros de la	Triana en. 490 • Num. 746 de id., Otra
fabrica de la iglesia del	id en id del cabildo
primero, rematada por D. Leonardo Hidulgo en, 4.050 •	estesiástico de S. Pedro remetada por D. Cayo
Nóm 699 de id., Otra	l Balbuena en
id, en id de su rectoria rematada por D. Bernar-	Núm. 783 de id., Otra id. en id., de la cofrada
dino L'ames en 19.700 •	del Santisimo, remutada
Núm. 532 de id., Otra id., en Bariones, de la	por D. Mauricio Bargas en. 3.000
fabrice de S. Andrés de	Num. 785 de id. Otra
Benavents, rematade por D. Sautiago Fernandez	id, en id, de la coiradia de Animas, remotada por
en	D. Alejandro Fernandez
id, en id., y otros de la fà -	Núm. 784 de id. Otra
brica de S. Pedro de Vn- Jencia, cematada por D.	id, en id, de la cofradia del Rosario, remetada
D. Autonio Moran en 4 720 -	por D. Santos Gomez en. 318 💉
Núm. 744 de id. Otra id. en Villahornata de su	Num. 2.176 de id. Otra id. en Villabornale y otro
Rectoria, rematada por	de la cofradio de S. Au-

tonio de Leon, remutada

por D. Mauricio Bargue

3 552 300

(Q.

Ser 6 li

est: lea

Lei

eni

blo

801

a Dv

Pet Res

de.

յնն

hab

₽ĕ |

tun

DΕ

Apa

pai

ęń

giu

de

la .

tac

Re

tin

do:

del

hr

pre

Rh